



## ORDEN DE INICIO

Expediente núm. 2021/EA02/00000517E

20214011 Adquisición de granadas de 40x46 MM

## **ANTECEDENTES**

La presente Orden se expide con base en la Propuesta de Contratación de la Subdirección de Gestión de Armamento y Material (SUGAM), de fecha 21/04/2021, en la que se justifica la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ejército del Aire. Queda constancia en la documentación preparatoria - incluida en la Propuesta - la naturaleza, objetivos y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAAD 2021), aprobado por GJMALOG con identificación 21SUGAM0091.

## **PROPUESTA**

### **1. IMPORTE DEL EXPEDIENTE Y FINANCIACIÓN**

<u>AÑO</u>	<u>APLICACIÓN PRES.</u>	<u>NETO</u>	<u>IMPUESTOS</u>	<u>TOTAL</u>
2021	14 03 122M1 668	177.685,95	37.314,05	215.000,00 €

El valor estimado, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato y modificaciones previstas será de 177.685,95 € (Impuestos excluidos).

### **2. TIPO DE CONTRATO**

SUMINISTROS, por encontrarse incluido en el artículo 2.1 b) de la LCSPDS

### **3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Procedimiento Negociado con publicidad, según lo previsto en el artículo 43 de la LCSPDS

### **4. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Por el objeto y la calificación del presente contrato, relacionado con las actividades de la defensa, la preparación, selección y adjudicación del mismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad (LCSPDS). En todo lo no previsto en ella se aplicarán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector Público (LCSP), y las reglamentarias que la desarrollen.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la LCSPDS el presente expediente de contratación NO está sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA.

### **5. REGULACIÓN ARMONIZADA**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la LCSPDS el presente expediente de contratación NO está sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA.



## 6. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en el BOE conforme al Art. 26 apartados 1 y 4 de la LCSPDS.

## 7. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Publicación de anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante simultáneo a la notificación a los candidatos o licitadores por aplicación del Art. 33 apartado 4 de la LCSPDS.

## 8. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Publicación de anuncio de formalización en el Perfil del Contratante conforme al Art. 35 apartado 1 de la LCSPDS.

### ACUERDO

Con base en la PROPUESTA y considerando motivada la necesidad del contrato, de conformidad con el artículo 28 de la LCSP, ACUERDO la INICIACIÓN de la tramitación del expediente número 2021/EA02/00000517E, titulado "20214011 ADQUISICIÓN DE GRANADAS DE 40 X 46 MM", en los términos expresados.

La presente Orden de Inicio se dicta conforme a las facultades conferidas al Director de la Dirección de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire, por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 46, de 22 de febrero), modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187, de 6 de agosto).

EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES